



### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA POLÍTICA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

*“La Diputación Provincial de Valladolid en su condición de organismo intermedio y beneficiario de Fondos Europeos, en particular de los provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el objetivo de poner en marcha un sistema de integridad institucional y un conjunto de medidas políticas de prevención y detección del fraude y de la corrupción, considera necesario manifestar y difundir al máximo su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas y éticas. Para ello, suscribe la presente declaración institucional basada en los valores de integridad, objetividad, rendición de cuentas y honradez en el ejercicio de sus funciones.*

*Uno de los principales objetivos que se marca la Diputación de Valladolid es el de reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.*

*El personal de la Diputación Provincial de Valladolid, en su condición de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).*

*El objetivo que se persigue con esta política es promover y consolidar dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.*

*A estos efectos se constituye un Comité Antifraude que evaluará periódicamente el riesgo de fraude, revisará y actualizará la política antifraude y diseñará las medidas necesarias que permitan prevenir, detectar, corregir y perseguir los intentos de fraude.*

*Asimismo, esta Institución cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos mediante un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad.*

*Entre otras actuaciones, se pondrán en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia anterior y en la evaluación del riesgo de fraude y se incorporarán procedimientos para declarar las situaciones de conflicto de intereses.*

*Asimismo, se pondrán en marcha procesos que permitan la denuncia de irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos y siempre en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.*

*En definitiva, la Diputación de Valladolid ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude, estableciendo un sistema de control interno diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias, adoptando para ello los principios de integridad, imparcialidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones.”*